



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526-R-UNICA-2017

Ica, 22 de Marzo de 2017

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales N° 152 y 153-R-UNICA-2016, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Rectoral N° 152-R-UNICA-2016 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y se autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de asignación de vacaciones truncas, a favor del ex servidor administrativo CAS- VÍCTOR MANUEL PEÑA VALDIVIA, ascendente a S/. 750.00, correspondiente al ejercicio 2015;

Que, el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 153-R-UNICA-2016 se otorga favor de Oscar Martín Alache Meza, por concepto de vacaciones truncas por los periodos 2014 y 2015, por un monto ascendente a S/. 1,500.00;

Que, con Informe N° 034-OGGRH-OGP-UNICA-2017 del 25 de Enero de 2017, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, solicita se emita la Resolución Rectoral reconociendo gastos de ejercicios anteriores (devengado) para ser ejecutados en el ejercicio 2017;

Que, mediante Oficio N° 0122-OGGRH-UNICA-2017 del 30 de Enero de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Rectoral reconociendo gastos de ejercicios anteriores para las Resoluciones Rectoral N° 152 y 153-R-UNICA-2016;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de VACACIONES TRUNCAS, ascendente a S/. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Monto S/.</i>
N° 152-R-UNICA-2016	Vacaciones Truncas periodo 2014 y 2015 OSCAR MARTÍN ALACHE MEZA	1,500.00
N° 153-R-UNICA-2016	Vacaciones Truncas periodo 2015 VICTOR MANUEL PEÑA VALDIVIA	750.00
TOTAL		2,250.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en el presente ejercicio presupuestal 2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL